



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM
Actividad del POI:	C0145 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE KITS DE HERRAMIENTAS PARA LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO LA PASTORA Y LA COMUNIDAD NATIVA TRES ISLAS A CARGO DEL AREA TECNICA MUNICIPAL- ATM

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)

EL proceso de adquisición busca contar con Herramientas manuales, para garantizar el trabajo manual de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento – JASS, previo al monitoreo y supervisión del El Área Técnica Municipal-ATM, encargada de garantizar la calidad de los servicios de agua y saneamiento del ámbito distrital y rural de los distritos de la provincia, asegurando su sostenibilidad contribuyendo en la mejora de la salud y la calidad de vida de las familias.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Objetivo General:

Adquirir herramientas e instrumentos a fin de implementar a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento- JASS, para realizar trabajos de mantenimiento a fin de garantizar el suministro de agua potable segura y la adecuada gestión de los sistemas de saneamiento en las comunidades nativas y centros poblados de la jurisdicción de Tambopata.

Objetivos Específicos:

Promover el uso eficiente del agua y la salud pública a través de las diversas tareas relacionadas con la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento en las comunidades nativas y centros poblados, promoviendo prácticas sanitarias y el uso racional del agua, actividad que se desarrolla en el marco del cumplimiento de metas y objetivo institucional.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	2	UNIDAD	MACHETE CON HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE 50CM
2	2	UNIDAD	CINTA TEFLON ½ IN X 12 M
3	2	UNIDAD	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO
4	2	UNIDAD	ESCOBILLA DE PLASTICO CON MANGO DE 8 ½ IN
5	2	UNIDAD	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO X 60 ML
6	2	UNIDAD	WINCHA DE METAL 5 M
7	2	UNIDAD	CINCEL PUNTA ¾ IN
8	2	UNIDAD	CINCEL DE ACERO DE PUNTA PLANA ¾ IN X 10 IN
9	2	UNIDAD	PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA
10	2	UNIDAD	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA
11	2	UNIDAD	ARCO DE SIERRA DE 12 IN
12	2	UNIDAD	ESCOFINA MEDIA CAÑA DE 10 IN
13	2	UNIDAD	DESARMADOR PLANO ¾ X 8 IN



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

14	2	UNIDAD	COMBA 6 LB
15	2	UNIDAD	MARTILLO PARA CARPINTERO DE 27 CM CON UÑA SACACLAVO Y MANGO DE MADERA
16	2	UNIDAD	LLAVE FRANCESA 15 IN
17	2	UNIDAD	LLAVE STILSON 18 IN
18	2	UNIDAD	ALICATE UNIVERSAL 8 IN
19	2	UNIDAD	CAJA DE HERRAMIENTAS CON DIVISION MULTIPLE
20	2	UNIDAD	HOJA DE SIERRA 12 IN
21	2	UNIDAD	ENVASE DE EXTRACCION PARA FLUIDOS SUPERCRITICOS
22	2	UNIDAD	BALDE DE PLASTICO CON TAPA X 20 L
23	2	UNIDAD	CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A ¼ UIT) DE 5.50 FT3
24	2	UNIDAD	PEGAMENTO PARA PVC X ¼ GAL
25	2	UNIDAD	BROCHA 4 IN
26	4	UNIDAD	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA
27	4	UNIDAD	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LATEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES
28	4	PAR	GUANTES DE PVC TALLA XL LARGO
29	4	UNIDAD	CASCO DE PROTECCION DIELECTRICO (MENOR 1/4 UIT) COLOR AMARILLO
30	2	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40
31	2	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 43
32	60	METRO	MANGUERA DE PLASTICO REFORZADO ¾ IN

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	2	UNIDAD	<p>MACHETE CON HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE 50CM CARACTERISTICAS: MATERIAL DE LA CUCHILLA EN ACERO, CACHA CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE, LARGO DE LA HOJA 50 CM</p> <p>Imagen Referencial</p> 

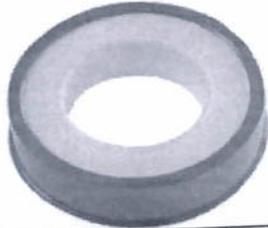


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

2	2	UNIDAD	<p>CINTA TEFLON ½ IN X 12 M</p> <p>Imagen Referencial</p> 
3	2	UNIDAD	<p>ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO</p> <p>CARACTERISTICAS: LARGO MIN. 120 CM, ANCHO MIN. 40 CM, COLOR VERDE</p> <p>Imagen Referencial</p> 
4	2	UNIDAD	<p>ESCOBILLA DE PLASTICO CON MANGO DE 8 ½ IN</p> <p>Imagen Referencial</p> 
5	2	UNIDAD	<p>ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO X 60 ML</p> <p>CARACTERISTICAS: LUBRICA, LIMPIA Y PREVIENE EL ÓXIDO, USO MULTIPLE.</p> <p>Imagen Referencial</p> 





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

6	2	UNIDAD	<p>WINCHA DE METAL 5 M CARACTERISTICAS: MANILA DE REBOBINADO RAPIDO, MATERIAL DE METAL, ALCANCE DE 5 METROS</p> <p>Imagen Referencial</p> 
7	2	UNIDAD	<p>CINCEL PUNTA 3/4 IN CARACTERISTICAS: MATERIAL ACERO, MANGO DE GOMA, MEDIDA 3/4 X 10"</p> <p>Imagen Referencial</p> 
8	2	UNIDAD	<p>CINCEL DE ACERO DE PUNTA PLANA 3/4 IN X 10 IN CARACTERISTICAS: MATERIAL ACERO, MANGO DE GOMA, MEDIDA 3/4 X 10"</p> <p>Imagen Referencial</p> 
9	2	UNIDAD	<p>PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA CARACTERISTICAS: MATERIAL DE LA HOJA DE METAL Y EL MANGO DE MADERA, ALTURA DEL PRODUCTO MIN. 100 CM, ANCHO MIN. 24 CM</p> <p>Imagen Referencial</p> 





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

10	2	UNIDAD	<p>PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA CARACTERISTICAS: MATERIAL DE ACERO CON MANGO DE MADERA, ANCHO MIN. 50 CM, ALTURA MIN. 80 CM, CABEZA DE 5 LB. Imagen Referencial</p> 
11	2	UNIDAD	<p>ARCO DE SIERRA DE 12 IN CARACTERISTICAS: LARGO 12" AJUSTABLE PARA LAMINAS DE 8", 10" Y 12", MATERIAL USO CORTE METAL. Imagen Referencial</p> 
12	2	UNIDAD	<p>ESCOFINA MEDIA CAÑA DE 10 IN CARACTERISTICAS, TIPO DE LIMA MEDIA CAÑA CON MANGO, MEDIDA 10". Imagen Referencial</p> 
13	2	UNIDAD	<p>DESARMADOR PLANO 1/4 X 8 IN CARACTERISTICAS: DESARMADOR CON PUNTA MAGNETICA, MEDIDA 1/4 X 8", MANGO ACETADO Imagen Referencial</p> 
14	2	UNIDAD	<p>COMBA 6 LB CARACTERISTICAS: MANGO DE MADERA, PESO 6 LB Imagen Referencial</p> 





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

15	2	UNIDAD	<p>MARTILLO PARA CARPINTERO DE 27 CM CON UÑA SACACLAVO Y MANGO DE MADERA</p> <p>Imagen Referencial</p> 
16	2	UNIDAD	<p>LLAVE FRANCESA 15 IN</p> <p>CARACTERISTICAS: MATERIAL ACERO, MEDIDA 15"</p> <p>Imagen Referencial</p> 
17	2	UNIDAD	<p>LLAVE STILSON 18 IN</p> <p>CARACTERISTICAS: MEDIDA 18"</p> <p>Imagen Referencial</p> 
18	2	UNIDAD	<p>ALICATE UNIVERSAL 8 IN</p> <p>CARACTERISTICAS: TIPO UNIVERSAL, MEDIDA 8"</p> <p>Imagen Referencial</p> 





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

19	2	UNIDAD	<p>CAJA DE HERRAMIENTAS CON DIVISION MULTIPLE CARACTERISTICAS: CAPACIDAD 12 KG</p> <p>Imagen Referencial</p> 
20	2	UNIDAD	<p>HOJA DE SIERRA 12 IN CARACTERISTICAS: MEDIDA 12", MATERIAL ACERO</p> <p>Imagen Referencial</p> 
21	2	UNIDAD	<p>ENVASE DE EXTRACCION PARA FLUIDOS SUPERCRITICOS CARACTERISTICAS: PARA MEDIR CLORO, GRADUADO DE 1 K</p> <p>Imagen Referencial</p> 
22	2	UNIDAD	<p>BALDE DE PLASTICO CON TAPA X 20 L</p> <p>Imagen Referencial</p> 





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

23	2	UNIDAD	<p>CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A ¼ UIT) DE 5.50 FT3 CARACTERISTICAS: RESISTENCIA DE CARGA 580 KG, SOPORTES DE USO PESADO.</p> <p>Imagen Referencial</p> 
24	2	UNIDAD	<p>PEGAMENTO PARA PVC X ¼ GAL CARACTERISTICAS: PEGAMENTO PARA TUBERIAS DE PVC, CONTENIDO ¼ DE GALON</p> <p>Imagen Referencial</p> 
25	2	UNIDAD	<p>BROCHA 4 IN CARACTERISTICAS: MEDIDA 4".</p> <p>Imagen Referencial</p> 
26	4	UNIDAD	<p>LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA</p> <p>Imagen Referencial</p> 



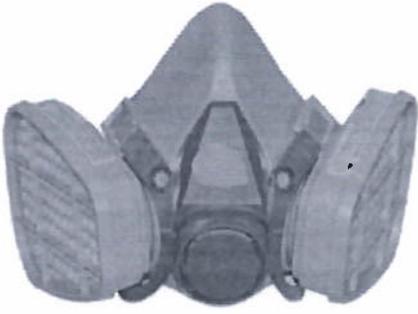


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

27	4	UNIDAD	<p>RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LATEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES</p> <p>Imagen Referencial</p> 
28	4	PAR	<p>GUANTES DE PVC TALLA XL LARGO CARACTERISTICAS: MATERIAL PVC, TALLA XL</p> <p>Imagen Referencial</p> 
29	4	UNIDAD	<p>CASCO DE PROTECCION DIELECTRICO (MENOR 1/4 UIT) COLOR AMARILLO CARACTERISTICAS: CASCO REGULABLE.</p> <p>Imagen Referencial</p> 
30	2	PAR	<p>BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40 CARACTERISTICAS: MATERIAL PVC, TALLA 40</p> <p>Imagen Referencial</p> 





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

31	2	PAR	<p>BOTA DE PVC UNISEX TALLA 43 CARACTERISTICAS: MATERIAL PVC, TALLA 43 Imagen Referencial</p> 
32	60	METRO	<p>MANGUERA DE PLASTICO REFORZADO 3/4 IN CARACTERISTICAS: DIAMETRO 3/4, MANGUERA REFORZADA DE 03 CAPAS Imagen Referencial</p> 

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS VIO SANITARIAS (De corresponder)

No Corresponde.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No Corresponde.

VI. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (de corresponder)

No Corresponde.

VII. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

7.2. GARANTÍA COMERCIAL

Deberá detallar lo siguiente:

El alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Las condiciones de la garantía: En caso de desperfectos del bien, el proveedor tiene un plazo máximo de 2 días calendario para su cambio u otro producto igual.

El periodo de la garantía: No Corresponde.

El inicio del cómputo de la garantía: No Corresponde.

VIII. MUESTRAS (De corresponder)

No Corresponde.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No Corresponde.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- El/la Proveedor/a puede ser Persona Natural o Jurídica.
- El/la Proveedor/a debe contar con Registro Nacional de Proveedores.
- El/la Proveedor/a debe contar con Registro Único del Contribuyente-RUC, en el rubro de la Contratación.
- El/la Proveedor/a no debe estar impedido de contratar con el Estado.

XI. CONDICIONES DE LA CONTRATACION (obligatorio)

a. Modalidad de pago
El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

b. Sistema de entrega
NO APLICA.

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Lugar: El contratista deberá realizar la entrega en la Av. León Velarde N° 230 – Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tambopata, distrito y provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.
Plazo: El plazo máximo de entrega de los bienes es de ocho (08) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o de la suscripción del contrato.

XIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén Central y la conformidad será otorgada por el responsable del Área Técnica Municipal- ATM, en el plazo máximo de SIETE (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

La ENTIDAD realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en **UN SOLO PAGO**, según lo establecido en el Artículo 145 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la ENTIDAD debe contar obligatoriamente con la siguiente documentación:

- Comprobante de Pago.
- Guía de Remisión.
- Informe/Acta de conformidad del responsable del Área Técnica Municipal- ATM

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. En el caso de valorización de obra, el reglamento establece el plazo.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDADES (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios:
Dónde: F= 0.40



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD, no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la ENTIDAD.

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la ENTIDAD haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

OTRAS PENALIDADES:

"Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	procedimiento
-	-	-	-

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

XVII. FÓRMULAS DE REAJUSTES (de corresponder)

No Corresponde.

XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069

XX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

XXI. APLICACIÓN SUPLETORIA

No Corresponde.

XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No Corresponde.

XXIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente Contratación. Son resueltos mediante, conciliación y/o arbitraje.

XXIV. GESTION DE RIESGOS

Proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos,

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

AFECTACION PRESUPUESTAL

Deber consignarse la siguiente información obligatoriamente

- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.
- Meta presupuestal potable. : 0017 Operación y Mantenimiento de los sistemas de agua
- Especifica de gasto : 2.3.1 5.3 1 Aseo, limpieza y tocador
- 2.3 199. 199 Otros bienes
- 2.3 199.1 1 Herramientas
- 2.3.1 3.1 3 Lubricantes, grasas y afines
- 2.3.1 6.1 4 De seguridad



Handwritten signature



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL AREA TECNICA MUNICIPAL-ATM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
[Firma]
Bach. Ing. Elvis Gómez Chávez
COORDINADOR DEL AREA TECNICA MUNICIPAL

Firma del solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
[Firma]
Bach. Ing. Elvis Gómez Chávez
COORDINADOR DEL AREA TECNICA MUNICIPAL

Firma del jefe del Área Usuaria

Firma del Área Técnica (de corresponder)

FIRMAS:

Para el caso de proyecto:

Todas las hojas deberán estar firmados por responsable del Área Usuaria, Coordinador o Residente y Supervisor del Proyecto.

Para el caso de ejecución de obra:

Todas las hojas deberán estar firmados por responsable del Área Usuaria, residente y Supervisor de la Obra.

- Reporte del Formato de Requerimiento SIGA
- Ficha Técnica, Planos, Diseños, etc. (cuando corresponda)